



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 25 de Agosto de 1976.-

423-76

Expte. N° 20.108/76

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 081/76 del 16 de Junio del corriente año, por la cual el Departamento de Ciencias Naturales acepta la donación por cuenta / del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de una (1) casa rodante; teniendo en cuenta lo dictaminado a Fs. 9 por Asesoría Jurídica de esta Casa y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la resolución N° 081/76 del Departamento de Ciencias Naturales de esta Universidad, recaída a Fs. 3/4 de este expediente, por la que acepta / en donación por cuenta del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas una (1) casa rodante, marca MERELLO, modelo "Mar del Plata", Industria Argentina, chasis N° 01070 y demás detalles consignados a Fs. 1, cuyo valor se estima 7 en cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$ 450.000,00).

ARTICULO 2°.- Agradecer al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas tan útil y valiosa donación.

ARTICULO 3°.- Disponer lo necesario para que el citado bien sea trasladado desde / Buenos Aires hasta esta ciudad, con la mayor urgencia posible.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR